DIRECCION REGIONAL
DEL MAULE

CORFO
OFICINA DE PARTES
15-04-2025 00027
TALCA

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA ELECTRÓNICA N° 22 DE 2025 QUE DETERMINA FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA DEL INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO "VIRALIZA" CATEGORÍA FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO PARA EL COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DEL MAULE AÑO 2025.

V I S T O:

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio, que aprueba el Reglamento General de la Corporación; la Resolución Electrónica Afecta N°68 de 2024 de Corfo, que ejecuta parcialmente acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que "Deja sin efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; crea "Comités de Desarrollo Productivo Regional" que indica, y aprueba normas por las que deberán regirse"; y aprueba Reglamento del **Comité de Desarrollo Productivo Regional del Maule**;", en la en la Resolución TRA 58/2/2024, que me nombra en el cargo de Jefe Departamento grado 5 de la EUS de la Planta de Directivos, la Resolución (E)N°58/49 de 2024 de Corfo, que establece el orden de subrogación para el cargo de Director Regional de Corfo, para la Región del Maule y en la Resolución lo dispuesto en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón".

C O N S I D E R A N D O :

1.Que, mediante Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por Resolución Afecta Nº136, de 2023, y 54 de 2024, todas de Corfo, se aprobaron las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, las que en su número 4.3, establecen que, mediante decisión administrativa, se podrá focalizar temática y/o territorialmente las convocatorias.

2. Que, mediante la Resolución Electrónica Exenta N°1007, de 2023, modificada por la Resolución Electrónica Exenta N°1068, de 2023, se aprobó el nuevo texto del instrumento de financiamiento denominado "Viraliza" en adelante, e indistintamente, las "bases

3.La Resolución Electrónica Afecta N°68 de 2024 de Corfo, que ejecuta parcialmente acuerdo de ConsejoN°3.130, de 2022, que "Deja sin efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; crea "**Comités de Desarrollo Productivo Regional**" que indica, y aprueba normas por las que deberán regirse"; y aprueba Reglamento del **Comité de Desarrollo Productivo Regional del Maule.**

4.Que, de acuerdo con el artículo 2° de su Reglamento, el Comité Desarrollo Productivo Regional del Maule, tiene por función promover y apoyar el desarrollo económico y productivo regional, con especial foco en mejorar las capacidades y oportunidades para que emprendedores, emprendedoras y empresas desarrollen sus proyectos de negocios, mejoren su productividad y aumenten sostenidamente su valor, además de promover las inversiones, el emprendimiento y la investigación y desarrollo y la innovación empresariales.

5.Que, el artículo 3° del mismo Reglamento dispone que: "Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité podrá crear instrumentos, administrar los instrumentos de la Corporación o del Comité Innova Chile, así como ejercer las facultades que otras entidades u órganos de la Administración del Estado le mandaten o deleguen, en conformidad con el ordenamiento jurídico. Los instrumentos de Corfo o del Comité Innova Chile les serán delegados por el/la Director/a Ejecutivo/a de este último o por el/la Gerente de algunas de las demás Gerencias de Corfo, y deberán tener ámbito de aplicación o ejecución en la región en que ejerza sus funciones el Comité.

6.Que, mediante **Resolución Electrónica Exenta N°813**, **de 2024**, de la Gerencia de Emprendimiento de Corfo, se delegaron al Comité Regional de Desarrollo Productivo del Maule, los instrumentos de financiamiento de la Gerencia de Emprendimiento, denominados "**Viraliza", "**Semilla Inicia" y "Semilla Expande", en el Comité de Desarrollo Productivo Regional del Maule.

C72A5D85-21F2-4EAB-8C3A-5D0CD9E2FEDB
Verifique la validez de este documento en : http://wwwe1.corfo.cl/GOS/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

7.La Resolución Exenta Electrónica de 22 de 2025, que determina la focalización **territorial y temática**, para una convocatoria del instrumento de financiamiento denominado **"VIRALIZA FORMACIÓN", modalidad concurso** para la **Región del Maule**

8.La necesidad de modificar la resolución indicada en el numeral precedente.

R E S U E L V O:

MODIFICASE la Resolución Exenta electrónica N°22 de 2025**,** de la Dirección Regional de Corfo, Maule**,** que determinó la focalización territorial y temática, para una convocatoria del instrumento de financiamiento denominado **"VIRALIZA FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO",** *modalidad concurso* para la Región del Maule de acuerdo con lo siguiente:

1.1 Reemplazando en su resuelvo N°2 literal C el párrafo ii) por el siguiente

ii) Programa de formación: se deberá presentar un programa de formación de, al menos, 40 horas lectivas presenciales que aborden la temática principal. Dicho programa deberá incluir, al menos, 6 módulos relativos a la temática señalada, considerando los contenidos que se indican en la letra D) de la presente focalización.

1.2 Reemplazando párrafo 2° de su literal B por el siguiente:

"DÉJASE constancia que ladisponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria, es de hasta $30.000.000 (treinta millones de pesos), con un tope de $30.000.000.- por iniciativa".

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por PABLO ELVENVERG ALEUY, Director Ejecutivo (S) del Comité de Desarrollo Productivo Regional Del Maule y Director Regional (S) Corfo, Región del Maule.

PDUT/JCM

C72A5D85-21F2-4EAB-8C3A-5D0CD9E2FEDB
Verifique la validez de este documento en : http://wwwe1.corfo.cl/GOS/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx